



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

S-DIMCS-19-007018

Bogotá, D.C., 19 de Marzo de 2019

Señor

DELIA DEL CARMEN FALCÓN

claudia_yinneth@hotmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta a su comunicación de 15 de marzo de 2019.

Señora Falcón:

De manera atenta me refiero a su comunicación radicada el día 15 de marzo de 2019 mediante la cual exhorta a este ministerio para que se le permita el ingreso a un centro de reclusión donde se encuentra su hijo, para lo cual debe dirigirse a la Embajada de Venezuela en Colombia: embajadadevenezuela2019@embajadavclegitima.com.co

Dado que este Ministerio no tiene dentro de sus competencias acceder a su petición, de conformidad a la Ley 1755 de 2015, se remitió al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, para lo pertinente.

Cordial saludo,

MARGARITA ELIANA MANJARREZ HERRERA
DIRECTORA DE ASUNTOS MIGRATORIOS, CONSULARES Y
SERVICIO AL CIUDADANO

Calle 10 No 5 - 51 Palacio de San Carlos

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 - 03 Edificio Marco Fidel Suárez
PBX 3814000 - Fax 3814747

www.cancilleria.gov.co - contactenos@cancilleria.gov.co

Bogotá D.C., Colombia Sur América



CO-SC-CER221917